

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

CONCEDE POR GRACIA PERMISO DE
PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAÍS

N°Int: 2161136



RESOLUCIÓN EXENTA N° 24100

SANTIAGO,

29 ABR. 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

ANTE: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 80° del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984, artículo 8° del D.S. N° 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, y las instrucciones impartidas por el Sr. Subsecretario del Interior, mediante Oficio Circular N° 1678 de fecha 05 de febrero de 2001.

R E S U E L V O :

OTÓRGASE por Gracia Permiso de Permanencia Definitiva en el país, al extranjero que a continuación se señala:

Don Jacobo Baltasar VENEGAS, RUN: 6.587.524-1.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CDH/GBL/PAM
[194]31/03/2010

RODRIGO HINZPETER KIRBERG
Ministro del Interior

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO



CARMEN GLORIA DANERI H.
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA
Y MIGRACION